RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 287 -2015-UNAM

Moquegua, 17 de Abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 561-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.04.2015; Informe N° 321-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.04.2015; Proveído de Presidencia N° 1853, de fecha 15.04.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. № 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe Nº 561-2015-UP-OPD-UNAM, el CPC. Claver Mamani Callacondo de la Unidad de Presupuesto, informa al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, que la entidad tiene que presentar y sustentar la Programación Presupuestaria Multianual 2016, 2017 y 2018, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya reunión está programada para el día 17 de Abril del presente año;

Que, con Informe N° 321-2015-OPD/UNAM, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo – UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 523 a favor del CPC. Claver Mamani Callacondo, para viáticos a la ciudad de Lima, para la "Presentación y Sustentación de la Programación Multianual en el Ministerio de Economía y Finanzas", por el monto de S/. 1,320.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, y Proveído de Presidencia Nº 1853 de fecha 15.04.2015 para emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO, por los días 16 y 17 de Abril del 2015, otorgándosele viáticos por dos (02) días, para viaje a la ciudad de Lima por la "Presentación y Sustentación de la Programación Multianual en el Ministerio de Economía y Finanzas", por el monto de S/. 1,320.00 nuevos soles;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR-OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

SECARTARIA SO

INIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUM

16.75. Oscur Deonidas Lagoz Calsin